

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

IP-011-2022

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, en desarrollo del Proceso de **INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 011- 2022**, cuyo objeto es: “*SELECCIONAR UNA PROPUESTA CREATIVA PARA COPRODUCIR UNA SERIE AUDIOVISUAL CON ENFOQUE TEMÁTICO DE EMPRENDIMIENTO*” y actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se permite dar respuesta a las observaciones, previas las siguientes consideraciones:

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, da respuesta a las observaciones que recibió a través del correo electrónico licitaciones@telepacifico.com dentro del término establecido en el invitación pública, y en aras de garantizar los principios que edifican la actividad contractual, especialmente el de transparencia dará respuesta a cada una de ellas,

Las observaciones que rezan así:

1- Marienne Corchuelo Perdomo
De: Kautiva Comunicaciones y Servicios S.A.S.
E- mail: kautivacomunicaciones@gmail.com

Fecha: 25 de abril de 2022

OBSERVACIÓN No. 1:

Cordial saludo, buenas tardes.

Con relación a la invitación a la audiencia pública, para las convocatorias de coproducción realizadas hace varios días, muy comedidamente nos permitimos recordar algunos de los aspectos que se hablaron para modificar los pliegos definitivos en cada proyecto.

1. Para el proyecto de emprendimiento acordamos establecer o delimitar la edad de los jóvenes protagonistas.

[...]

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación, le informamos que según lo establecido por el DANE¹, «En Colombia, la juventud es la etapa de la vida comprendida entre los 14 y 28 años de edad», por lo anterior se tomará este rango de edades para determinar que personas son jóvenes.

2- Juan Carlos Florez Silva
De: Graco Producciones S.A.S.
E- mail: gracoproduccionessas@gmail.com

Fecha: 6 de mayo de 2022

OBSERVACIÓN No. 1:

Buen Día somos la empresa Graco Producciones S.A.S. interesados en participar en la INVITACION-IP-011-2022 y tenemos una duda en los requisitos como persona jurídica en el punto 15 donde dice (Presentar Póliza de Seriedad de la Oferta, Valor asegurado: 10% del valor de la propuesta) este punto es solo presentar un documento en tramite ? sin pagar aún la poliza?

Tengo entendido que esto solo se hace cuando ya se es ganador de la licitación, o así se ha hecho en licitaciones anteriores. Gracias espero pronta respuesta .

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. :

De acuerdo a su observación, le informamos que la póliza que se solicita, efectivamente se debe pagar el valor de la prima, de lo contrario la misma no queda constituida en debida forma y no cumplirá con los requisitos habilitantes para participar en la convocatoria.

Cordial saludo, buenas tardes.

Santiago de Cali, 12 de mayo de 2022

ORIGINAL FIRMADO
YURANY ANDREA QUIÑONEZ RESTREPO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: ERIV

¹ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/informe-panorama-sociodemografico-juventud-en-colombia.pdf>